INFORME DE EJECUCIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Numero de contrato:	CD-57-2024-1912		
Datos del Contratista (nombres y apellidos- número de identificación)	ALEXANDER JOSE VARGAS CARRASQUILLA – CEDULA No. 73578009 DE CARTAGENA		
Fecha de inicio contrato:	15/03/2024	Fecha Terminación *(Incluidas prórrogas y suspensiones si aplica)*	30/09/2024
Periodo del informe:	*Segundo informe comprendido a 30 de abril de 2024*	Informe número:	002
Objeto del contrato:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARIA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES Y FUNCIONALES**		
Valor del contrato	37´180.000=====		

i. **Ejecución contractual. -** Las siguientes actividades se desarrollaron en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

Obligaciones (incluir obligaciones de la propuesta que aparecen como "SERVICIOS OFRECIDOS")	**Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones** (Para el cumplimento de la obligación en el periodo informado)
• Coordinar las jornadas de recuperación del espacio público, en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.	• Durante el periodo comprendido del 01 de Marzo al 31 de Abril, se realizaron operativos de control con la compañía de Policía Nacional en las distintas localidades del área Metropolitana" NCH, Metropolitana, Suroccidente, Suroriente y Centro" se impusieron comparendos por el articulo 140 Numeral 4" Ocupación indebida del Espacio Público" y se incautaron elementos de acuerdo a la normatividad vigente, teniendo en cuenta el cuidado, protección y conservación del espacio público, Decreto acordal 0941 que en su artículo 42 nos describe las actividades primarias y secundarias a realizar para proteger el espacio público.
• Coordina la implementación de la estrategia que tiene como finalidad darle continuidad a la vigilancia, cuidado, control y protección del entorno de la ciénaga de mallorquín.	• Durante este periodo se prestó apoyo al desmonte de casa de material ubicada en la playa de puerto mocho.

• Participar en el recibo y/o entrega de las áreas ocupadas por invasiones en el espacio público.	• Se brinda el apoyo a las diferentes Inspecciones de la secretaria “25, 26, 27, 28, 29 y 30“para la materialización del desmonte de las diferentes estructuras de vendedores estacionarios ubicados en la calle 10 entre Cra 45 a 41B y su posterior reubicación en el mercado de Gran Bazar
• Coordinar las campañas ciudadanas para la defensa, recuperación, protección y control del espacio público, promoviendo el disfrute colectivo.	• Se realizaron las coordinaciones diarias en las Carreras 38, 39. 40, 41, 41B, 42, 42D, 43, 44, 45 y 46, entre las Calles 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 hasta la Calle 45, sector de peatonalización, la plaza san Nicolás, área del sector Centro de la Ciudad, al igual que los puntos críticos de la misma, donde se hace necesaria la intervención del grupo operativo de espacio público, con el fin de despejar las vías de vendedores ambulantes no autorizados por parte de la secretaria Control Urbano y Espacio Público, y vendedores estacionarios debidamente censados, donde se les hacen controles para no permitir las extensiones comerciales y cambio de actividades contempladas en los censos 2005 y las verificaciones del 2011, además se supervisa que sea el titular el que administre los mobiliarios o mesas y NO terceras personas no autorizadas como suplentes por la secretaria.
• Brindar asesoría en las jornadas periódicas de capacitación, vigilancia y control sobre la ocupación del Espacio público.	• N/A
• Coordinar las actividades dirigidas al cumplimiento de las ordenes contenidas en los Expedientes administrativos que remite la oficina de procesos sancionatorios de la secretaria, en pro de cumplir los objetivos y metas trazadas.	• N/A

Durante el periodo comprendido del 01 de Abril al 31 de Abril del presente año, teniendo en cuenta las acciones primarias orientadas a la defensa, recuperación, manejo y control del espacio público, se brindó el apoyo en coordinación a las diferentes actividades que se realizaron en pro del mejoramiento del espacio público de las distintas localidades de la ciudad.

Especialmente las descritas en el artículo 74 del Decreto acordal 0941 del 2016, “Funciones de la oficina de Espacio Público” Primarias y Secundarias.

FORMACIONES DIARIAS





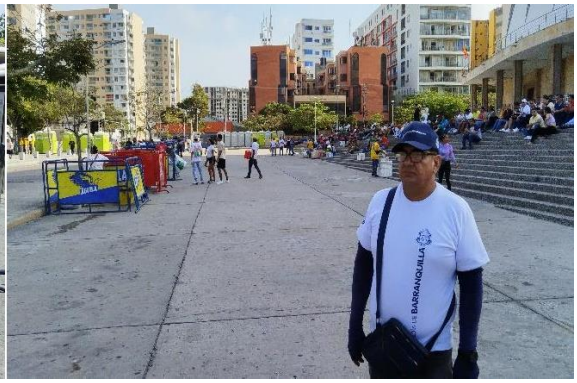


Se realizan las formaciones diarias donde se constatan la puntualidad del personal, presentación personal y se instruye temas sobre las actividades a realizar en cada uno de los puestos de servicio.

En la implementación de la estrategia que tiene como finalidad darle continuidad a la preservación y recuperación de las condiciones ambientales y paisajísticas, protegiendo y manteniendo las zonas verdes parques, bulevares, y recuperando el espacio público del distrito de barranquilla, en la calle 53 entre las carrera 45 y 46, Plaza de la Paz, Barrio El Prado, Localidad Norte Centro Histórico, con la finalidad de darle continuidad a la preservación y recuperación de las condiciones ambientales y paisajísticas, las zonas verdes parques, bulevares, y recuperando el espacio público, se realiza el apoyo a la actividad recreativa y cultural Cumpleaños de Barranquilla, actividad realizada en la plaza de la paz donde se hizo necesaria realizar los controles de verificación y control de las ventas informales con las que se ocupaba indebidamente el espacio Público, se realizaron las actividades pedagogía y a través de orden de policía se procede a retirar las ventas informales.

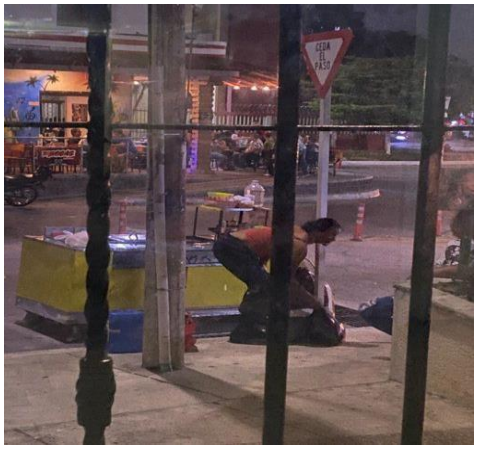




Se realiza la coordinación de las campañas ciudadanas para la defensa, recuperación, protección y control del espacio público, promoviendo el disfrute colectivo, En la calle 63 con carrera 41 Barrio el Recreo, Localidad Norte Centro Histórico, Se observa la ocupación indebida del espacio público con ventas informales de comidas rápidas en carro metálico, Nos entrevistamos con el señor Henry Noriega, Encargado de la venta informar a quien a través de la policía Nacional, se le realizo la pedagogía y se le informa que si es reincidente se le aplicaran las medidas correctivas de imposición de comparendo o incautación del carro metálico, quien voluntariamente retira la venta informal y se compromete a volver a ocupar de manera ilegal el espacio público, logrando la recuperación de 6 mts2.

Dirección: Carrera 41 # 63-99
Edificio Sebastian
Se ubican los fines de semana
ya les paso las fotos



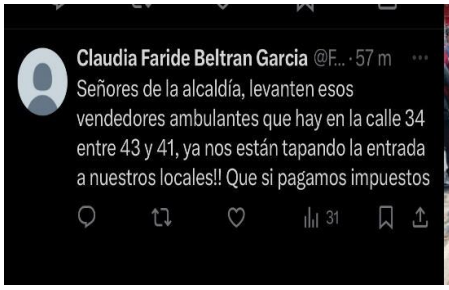








En coordinación de las jornadas de recuperación paisajísticas en los diferentes parques, vías peatonales, bulevares, alamedas, zonas verdes y comunales entre otras, en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente. En la calle 34 con carrera 42, Barrio Centro, localidad Norte Centro Histórico, Se observa la ocupación indebida del espacio público con ventas de termos plásticos, se le realiza pedagogía y se le instaura orden de Comparendo No. 08-01-006-2024-15931, por el articulo 140 Numeral 4 Ocupación Indebida del espacio público Al Señor Daiver Antonio Arias Serrano, identificado con cedula de ciudadanía No 1062070323, a quien se le ordena recoger y retirarse del lugar, logrando la recuperación de 4 mts2, se le realiza pedagogía y se le instaura orden de Comparendo No. 08-01-006-2024-14417, por el articulo 140 Numeral 4 Ocupación Indebida del espacio público Al Señor Jader Herrera Trespalacios, identificado con cedula de ciudadanía No 1129523565, a quien se le ordena recoger y retirarse del lugar, logrando la recuperación de 2 mts2, se le realiza pedagogía y se le instaura orden de Comparendo No. 08-01-006-2024-14421, por el articulo 140 Numeral 4 Ocupación Indebida del espacio público Al Señor Carlos Eduardo Serrada Chirinos, identificado con cedula de Nacionalidad Venezolana No 23427407, a quien se le ordena recoger y retirarse del lugar, logrando la recuperación de 2 mts2. se le realiza pedagogía y se le instaura orden de Comparendo No. 08-01-006-2024-14397, por el articulo 140 Numeral 4 Ocupación Indebida del espacio público Al Señor Moisés Manuel Monterrosa Latandres, identificado con cedula de Ciudadanía No 3860280, a quien se le ordena recoger y retirarse del lugar, logrando la recuperación de 2 mts2, se le realiza pedagogía y se le instaura orden de Comparendo No. 08-01-006-2024-14416, por el articulo 140 Numeral 4 Ocupación Indebida del espacio público Al Señor Julio Valencia Alfonso, identificado con cedula de Ciudadanía No9201303, a quien se le ordena recoger y retirarse del lugar, logrando la recuperación de 2 mts2.

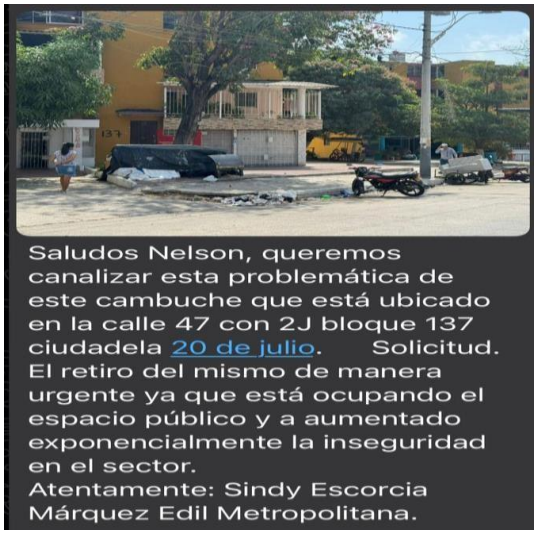








En coordinación de las jornadas de recuperación paisajísticas en los diferentes parques, vías peatonales, bulevares, alamedas, zonas verdes y comunales entre otras, en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente. Se realizan las Actividades de control y recuperación paisajísticas en la calle 47, con carrera 2J, Bloque 137, Barrio Ciudadela 20 de Julio, localidad Metropolitana, Donde se ubica Cambuche que se encuentra Ocupando el espacio público, con toda clase de elementos, maderas artículos electrónicos, zapatos en mal estado, con esto aumentando esporádicamente la Inseguridad en el sector, Requerimiento realizado por la Señora Sindy Escorcia Márquez, Edil de la Localidad Metropolitana. Se retirando los materiales logrando la recuperación de 6mts2.













Se Brinda el apoyo en la coordinación en los operativos de control y/o restitución del espacio publico, en la calle 74 con carrera 39, Barrio Betania, localidad Norte Centro Histórico, se evidencia la ocupación indebida del espacio público por parte del establecimiento comercial de razón social Brontosaurio, con sillas y mesas en el antejardín y jardín, se instaura orden de comparendo No. 08-01-06-2024-13984 al señor Edgar Orlando León del Rio, Identificado con cedula de Ciudadanía No. 1140832880, se les ordena el retiro de las sillas y mesas, logrando reestablecer 13 metros cuadrado.

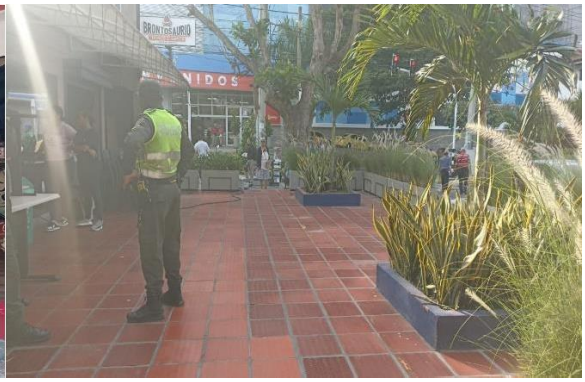












Se Brinda el apoyo en la coordinación en los operativos de control y/o restitución del espacio publico, en la calle 30 con carrera 45, barrio Centro, localidad Norte Centro Histórico, Donde se evidencia la ocupación indebida del espacio público por parte de los vendedores informales en carretillas artesanales de Madera, se procede a realizar pedagogía, e imponer orden de comparendo No. 08-01-006-2024-14338, por el articulo 140 Numeral 4 Ocupación Indebida del espacio público, al señor Camilo Javier De la hoz Mejía, Identificado con cedula de ciudadanía No. 1002130811, a quien se le incauta la carretilla y se le ordena recoger sus elementos y el retiro de lugar, logrando la recuperación de 2 mts2.

Se procede a realizar pedagogía, e imponer orden de comparendo No. 08-01-006-2024-14340, por el articulo 140 Numeral 4 Ocupación Indebida del espacio público, al señor Rubén Darío Pinto Gómez, Identificado con cedula de Nacionalidad Venezolana No. 16822181, a quien se le incauta la carretilla y se le ordena recoger sus elementos y el retiro de lugar, logrando la recuperación de 2 mts2.





en la calle 30 con carrera 42, se procede a realizar pedagogía, e imponer orden de comparendo No. 08-01-006-2024-14216, por el articulo 140 Numeral 4 Ocupación Indebida del espacio público, al señor Franklin Gamboa Mateus, Identificado con cedula de Nacionalidad Venezolana No. 16832612, a quien se le incauta la carretilla y se le ordena recoger sus elementos y el retiro de lugar, logrando la recuperación de 2 mts2.

en la calle 30 con carrera 42D, se procede a realizar pedagogía, e imponer orden de comparendo No. 08-01-006-2024-14206, por el articulo 140 Numeral 4 Ocupación Indebida del espacio público, a la señora Ariana Paola Pernía Salas, Identificada con cedula de Nacionalidad Venezolana No. 22761469, a quien se le ordena recoger sus elementos y el retiro de lugar, logrando la recuperación de 2 mts2.





En coordinación de las jornadas de recuperación paisajísticas en los diferentes parques, vías peatonales, bulevares, alamedas, zonas verdes y comunales entre otras, en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente. Se realizan las jornadas de recuperación paisajísticas en la carrera 43 entre las calles 30, 31, 32, y 33, del Barrio Centro, localidad Norte Centro Histórico, Donde se evidencia la ocupación indebida del espacio público por parte de los vendedores informales con carretillas artesanales de madera, se procede a realizar pedagogía, e imponer orden de comparendo No. 08-01-006-2024-15990, por el articulo 140 Numeral 4 Ocupación Indebida del espacio público, a la señora Sianela Freti Concha, Identificada con cedula de Ciudadanía No. 5883212, a quien se le ordena recoger sus elementos y el retiro de lugar, logrando la recuperación de 2 mts2, a la señora Luz Meira Lorena González, Identificada con cedula de Nacionalidad Venezolana No. 15494364, a quien se le realizo pedagogía, y se le impone orden de comparendo No. 08-01-006-2024-15993, por el articulo 140 Numeral 4 Ocupación Indebida del espacio público, logrando la recuperación de 2 mts2, , a la señora Naidalin del Valle Medina RUIZ, Identificada con cedula de Nacionalidad Venezolana No. 5595643, a quien se le realizo pedagogía, y se le impone orden de comparendo No. 08-01-006-2024-15988, por el articulo 140 Numeral 4 Ocupación Indebida del espacio público, logrando la recuperación de 2 mts2, al señor Javier Páez Llerena, Identificado con cedula de Nacionalidad Venezolana No. 22421707, a quien se le realizo pedagogía, y se le impone orden de comparendo No. 08-01-006-2024-14424, por el articulo 140 Numeral 4 Ocupación Indebida del espacio público, logrando la recuperación de 2 mts2.

















Se apoya en la cordinacion de los procesos de inspección y vigilancia sobre las zonas distritales, zonas verdes, de conformidad licencias de intervención de espacio público contempladas en el decreto 1077 del 2015, de conformidad con el plan de ordenamiento territorial, en la Carrera 41B y Carrera 43 entre las calles 8, 9 y10 del Barrio Barranquillita, localidad Norte Centro Histórico, donde se brinda el apoyo a la recuperación de espacios públicos sobre la carrera donde los negocios formales tienen instaladas Marquesinas en cada local, se procede a retirar las diferentes estructuras en techos con láminas plásticas, laminas en zinc y maderas.



En coordinación de las jornadas de recuperación paisajísticas en los diferentes parques, vías peatonales, bulevares, alamedas, zonas verdes y comunales entre otras, en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente. Se realizan las Actividades de control y recuperación paisajísticas en el centro comercial Small Plaza Buena Vista, en la calle 93 con carrera 53 del Barrio Altos del limón, localidad Riomar, Donde se realiza la jornada de recuperación paisajísticas en los alrededores del Centro Comercial retirando a los vendedores informales que realizan la ocupación indebida del espacio público, con ventas en carrito metálico, de jugos y Mecatos, se realiza orden de comparendo No. 08-01-06-2024-13989 a la señora Jennifer Bolívar, Identificada con cedula de nacionalidad venezolana No. 27646361, se procede a la incautación de la estructura metálica, con ventas de perros calientes, se realiza orden de comparendo No. 08-01-06-2024-13991 al señor Eduardo Enrique Ferreira Tortosa, Identificado con cedula de nacionalidad venezolana No. 32004111, y la incautación del triciclo metálico con bicicleta adaptada, con ventas de tintos y Mecatos en triciclo metálico, se realiza orden de comparendo No. 08-01-06-2024-13988 a la señora Iriana Alexandra Sanchez Viloria, Identificada con cedula de nacionalidad venezolana No. 27321110, se les solicita el retiro del lugar, logrando reestablecer 10 metros cuadrado,















En coordinación de las jornadas de recuperación paisajísticas en los diferentes parques, vías peatonales, bulevares, alamedas, zonas verdes y comunales entre otras, en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente. Se realizan las Actividades de control y recuperación paisajísticas, en la calle 82 con carrera 55 del Barrio Altos del Prado, localidad Norte Centro Histórico, Donde se realiza la jornada de recuperación paisajísticas retirando a vendedor informal que realizan la ocupación indebida del espacio público, con ventas de Mecatos en Carro Metálico, se procede a realizar orden de comparendo No. 08-01-06-2024-14014 al señor Jeison Andrés Landero Herrera, Identificado con cedula de Ciudadanía No. 1140842172, se les solicita el retiro del lugar, logrando reestablecer 04 metros cuadrado.















FIRMA: ALEXANDER JOSE VARGAS CARRASQUILLA
CEDULA 73578009 de Cartagena.